

**ADENDA AL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
A LA COMARCA DE SOBRARBE. CURSO 2018/2019**

Huesca, 15 de mayo de 2019

DE UNA PARTE.- La Sra. Dña. Olga Alastruey Alpín en su calidad de Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 149/2018, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la delegación de competencias en materia de transporte escolar de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, para el curso 2018/2019

DE OTRA. – El Sr. D. Enrique Campo Sanz, Presidente de la Comarca de Sobrarbe.

EXPONEN

Con fecha 7 de septiembre de 2018 se suscribió por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca el convenio de delegación de competencias en materia de transporte escolar para el curso 2018/2019 con la Comarca de Sobrarbe, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 149/2018, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la delegación de competencias en materia de transporte escolar de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

La Disposición Cuarta del citado Decreto establece: *"La liquidación final de los servicios de transporte delegados se realizará por el importe efectivo realmente satisfecho por cada órgano encomendado, para lo cual se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su aprobación, si bien, en el supuesto de que el importe efectivo fuera superior al estimado se aprobará el incremento mediante adenda al convenio suscrito, la cual deberá ser autorizada previamente por el Gobierno de Aragón."*

Una vez iniciado el curso escolar, desde la Comarca de Sobrarbe se da traslado de las siguientes necesidades sobrevenidas que necesitan atender para una correcta prestación del servicio de transporte escolar:

1.- La necesidad de añadir a la ruta 10120/EPES/H/2018 C otro centro de destino, el CRA Cinca-Cinqueta (Unidad de Laspuña). Esta inclusión no conlleva efectos económicos.

En consecuencia, el Anexo II se modifica en los siguientes términos:

1.- Inclusión de una nueva parada en la ruta denominada ruta 10120/EPES/H/2018 C

Donde dice:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10120/EPES/H/2018 C	ES y EP: Ceresa-Laspuña	CEIP Asunción Pañart IES.Sobrarbe (Ainsa)



Debe decir:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10120/EPES/H/2018 C	ES y EP: Ceresa-Laspuña	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa) CRA Cinca Cinqueta

2.- La necesidad de modificar los itinerarios de las rutas 10101/EPES/H/2013/C y 10102/EPES/H/2013 C para una mejor organización del tiempo que pasan los escolares en el medio de transporte y el empadronamiento de tres alumnos de la localidad de Lamata escolarizados en el Ceip Asunción Pañart de Ainsa. Esta variación no conlleva coste económico.

En consecuencia, el Anexo II se modifica en los siguientes términos:

2.- Variación de itinerarios de la ruta 10101/EPES/H/2013/C y 10102/EPES/H/2013 C

Donde dice:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10101/EPES/H/2013/C	EP: Javierre de Olsón-Samitier-Mediano (presa)-Coscojuela de Sobrarbe	CEIP Asunción Pañart
	ES: Camporrotuno	IES Sobrarbe (Ainsa)
10102/EPES/H/2013 C	EP: Abizanda-Castejón de Sobrarbe-Morillo de Tou.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Castejón de Sobrarbe-Morillo de Tou	IES Sobrarbe (Ainsa)

Debe decir:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10101/EPES/H/2013/C	EP: Castejón de Sobrarbe-Mediano (presa)-Coscojuela de Sobrarbe	CEIP Asunción Pañart
	ES: Camporrotuno-Castejón de Sobrarbe	IES Sobrarbe (Ainsa)
10102/EPES/H/2013 C	EP: Abizanda-Javierre de Olsón-Lamata-Samitier-Morillo de Tou.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Morillo de Tou	IES Sobrarbe (Ainsa)

3.- La necesidad de incluir un acompañante a la ruta 10122/EPES/H/2013/C para trasladar a una alumna en situación de dependencia de grado 2. Es necesario un aumento económico al incluir la figura del acompañante en dicha ruta por tres horas diarias que supone un precio/día de 38,46 € desde el 19 de octubre de 2018, siendo el total de días lectivos 149 y el total de dicha inclusión de 5.730,54 €. Los importes mensuales se verán modificados en el Anexo I.

4.- La necesidad de modificar los kilómetros en la ruta 10116/EPES/H/2013/C ya que se estimaron 76 km al prever la inclusión de una localidad en otra ruta que finalmente no se incluyó quedando la ruta en 90 kilómetros como en años anteriores. La diferencia kilométrica hace que el precio/día de la citada ruta se incremente en 18,90 €/día. Así mismo, en la ruta

10123/EPES/H/2013/C y ante la misma previsión, se establecieron 94 kilómetros que una vez iniciado el curso se establece por 86 km por lo que el precio de la ruta se aminora en 10,80 €/día. La modificación de ambas rutas supone un incremento/día de 8,10 € por lo que el Anexo I se modificará por un total de 1.425,60 € repartido en las diferentes mensualidades y desde principio de curso.

5.- La necesidad de modificar el importe económico en el mes de febrero, pues se ha detectado un error en dicha mensualidad calculada por 16 días cuando en este año son 18 los días lectivos. El importe/día tras la adenda pasa a ser 3.550,31 que multiplicado por dos días que hay que incrementar a febrero hace un total de 7.100,62 €.

Las distintas modificaciones económicas explicadas en los puntos 3, 4 y 5 previstas en esta adenda supondrían un incremento económico de lo convenido de 14.256,76 euros y, por lo tanto, la modificación del Anexo I y sus mensualidades queda de tal manera que:

- Cantidad máxima convenio para el curso 2018/2019

639.191,76 €

-Coste máximo mensual de la delegación en el curso 2018/2019:

Mes de septiembre 2018:	54.552,75 €
Mes de octubre 2018:	77.770,30 €
Mes de noviembre 2018:	71.106,20 €
Mes de diciembre 2018:	46.229,03 €
Mes de enero 2019:	64.005,58 €
Mes de febrero 2019:	64.005,58 €
Mes de marzo 2019:	74.656,51 €
Mes de abril 2019:	53.329,65 €
Mes de mayo 2019:	78.206,82 €
Mes de junio 2019:	55.329,34 €

En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio suscrito.

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en la disposición cuarta del Decreto 149/2018, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Sobrarbe, así

Donde dice:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10120/EPES/H/2018 C	ES y EP: Ceresa-Laspuña	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa)



Debe decir:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10120/EPES/H/2018 C	ES y EP: Ceresa-Laspuña	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa) CRA Cinca Cinqueta

Donde dice:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10101/EPES/H/2013/C	EP: Javierre de Olsón-Samitier-Mediano (presa)-Coscojuela de Sobrarbe.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Camporrotuno	IES Sobrarbe (Ainsa)
10102/EPES/H/2013 C	EP: Abizanda-Castejón de Sobrarbe-Morillo de Tou.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Castejón de Sobrarbe-Morillo de Tou	IES Sobrarbe (Ainsa)

Debe decir:

Denominación Ruta	Localidades	Centros de destino
10101/EPES/H/2013/C	EP: Castejón de Sobrarbe-Mediano (presa)-Coscojuela de Sobrarbe	CEIP Asunción Pañart
	ES: Camporrotuno-Castejón de Sobrarbe	IES Sobrarbe (Ainsa)
10102/EPES/H/2013 C	EP: Abizanda-Javierre de Olsón-Lamata-Samitier-Morillo de Tou.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Morillo de Tou	IES Sobrarbe (Ainsa)

SEGUNDA: Las distintas modificaciones previstas en esta adenda suponen un incremento económico de lo convenido de **14.256,76 €** y, por lo tanto, la modificación del Anexo I de tal manera:

- Cantidad máxima convenio para el curso 2018/2019

639.191,76 €

-Coste máximo mensual de la delegación en el curso 2018/2019:

Mes de septiembre 2018:	54.552,75 €
Mes de octubre 2018:	77.770,30 €
Mes de noviembre 2018:	71.106,20 €
Mes de diciembre 2018:	46.229,03 €
Mes de enero 2019:	64.005,58 €
Mes de febrero 2019:	64.005,58 €
Mes de marzo 2019:	74.656,51 €
Mes de abril 2019:	53.329,65 €
Mes de mayo 2019:	78.206,82 €
Mes de junio 2019:	55.329,34 €



TERCERA: En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio.

CUARTA: Se incorpora a la presente Adenda el Anexo I y Anexo II redactado de manera definitiva según modificaciones señaladas en cláusulas primera y segunda.

CUARTA: Los efectos de esta Adenda surtirán desde principio de curso excepto la inclusión de acompañante de la ruta 10122/EPES/H/2013/C que tiene efectos económicos desde 19 de octubre de 2018.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, a

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Olga Alastruey Alpin

EI PRESIDENTE DE LA CO-
MARCA DEL SOBRARBE

Fdo.: Enrique Campo Sanz

ANEXO I

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2018/2019

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Número de convenio: 22CONV001

Entidad: COMARCA DEL SOBRARBE

Número de días lectivos de transporte

Días máximo año 2018: 70 rutas primaria / 67 rutas secundaria

Días máximo año 2019: 106 rutas primaria / 108 rutas secundaria

Cuantificación económica del convenio (cláusula octava)

Cantidad máxima convenio para el curso 2018/2019

639.191,76 €

El pago se realizará de conformidad con el calendario establecido en la cláusula octava, y de acuerdo con las justificaciones presentadas, según se indica en la cláusula novena del convenio.

-Coste máximo mensual de la delegación en el curso 2018/2019:

Mes de septiembre 2018:	54.552,75 €
Mes de octubre 2018:	77.770,30 €
Mes de noviembre 2018:	71.106,20 €
Mes de diciembre 2018:	46.229,03 €
Mes de enero 2019:	64.005,58 €
Mes de febrero 2019:	64.005,58 €
Mes de marzo 2019:	74.656,51 €
Mes de abril 2019:	53.329,65 €
Mes de mayo 2019:	78.206,82 €
Mes de junio 2019:	55.329,34 €

El calendario escolar considera días no lectivos, entre otros, dos días, como festividades escolares incluidas en el calendario laboral de cada localidad. Dado que se desconocen las fechas de las festividades locales de las diferentes localidades destino de las rutas objeto de este convenio, se determina que las fechas en que se produzcan no se descontarán en el mes que corresponda, sino que en el abono del mes de junio se deducirán los dos días.

En los meses de septiembre y junio sólo se abonarán los recorridos efectivamente realizados respecto de las rutas que transporten alumnos a Centros de Educación Infantil y Primaria y a Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA

Fdo.: Olga ALASTRUEY ALPIN

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA SOBRARBE



COMARCA
SOBRARBE

Fdo.: Enrique CAMPO SANZ

ANEXO II
TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2018/2019
CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Número de convenio: 22CONV001
Entidad: Comarca del Sobrarbe

DENOMINACIÓN RUTA	LOCALIDADES	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD CENTRO
10101/EPES/H/2013/C	EP: Castejón de Sobrarbe - Mediano (presa) Coscojuela de Sobrarbe	CEIP Asunción Pañart
	ES: Camporrotuno-Castejón de Sobrarbe	IES Sobrarbe (Ainsa)
10102/EPES/H/2013/C	EP: Abizanda - Javierre de Olsón - Lamata - Samitier - Morillo de Tou.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Morillo de Tou.	IES Sobrarbe (Ainsa)
10103/EPES/H/2013/C	EP: Torrelisa - San Lorién - Araguas - El Pueyo de Araguás - El Pueyo Urbanización.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Torrelisa - Araguas - El Pueyo de Araguás - El Pueyo Urbanización.	IES Sobrarbe (Ainsa)
10104/EPES/H/2013/C	EP: El Plano - Los Molinos - Usana.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Oncins - Los Molinos	IES Sobrarbe (Ainsa)
10105/EP/H/2017/C	EP: Hospitalet - Mondot	CEIP Paules de Sarsa
10106/EPES/H/2017/C	EP: Aluján - Humo de Rañín - Rañín - Charo - Alueza	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	ES: Aluján - Solipueyo - Buetas (enlace ruta 8)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10107/EPES/H/2013/C	EP: Margudqued - Camping Boltaña.	CRA Alto Ara (Boltaña)
	ES: Sieste - Margurqued - Camping Boltaña	IES Sobrarbe (Ainsa)
10108/EPES/H/2013/C	EP: La Cabezonada - Fuendecampo.	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	EP: Arro - Las Cambras - La Iglesia.	CEIP Asunción Pañart
	ES: La Cabezonada - Tierrantona - La Iglesia. (Enlace con ruta 9 y con ruta 6 en Tierrantona).	IES Sobrarbe (Ainsa)
10109/EPES/H/2013/C	EP: S. Juan de Toledo - Atiart - Fosado.	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	ES: Atiart - Fosado - Charo - Tierrantona (Enlace con ruta 8 hacia Ainsa).	IES Sobrarbe (Ainsa)
10110/EP/H/2017/C	EP: Troncedo - Morillo Moncús - Solipueyo - Buetas.	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	ES: Morillo de Moncús	IES Sobrarbe (Ainsa)
10111/EPES/H/2013/C	EP: Vió - Buerba - Puyarruego - Belsierre.	CEIP Asunción Pañart
	ES: Puyarruego.	IES Sobrarbe (Ainsa)
10112/ES/H/2013/C	Torla (enlace ruta 25) - Broto - Oto - Sarvisé - Fiscal (Enlace ruta 23 alumnos de (Bergua - Borraastre - Arresa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10113/EPES/H/2013/C	EP: Campol (recogida en N-260, cruce San Martín).	CRA Alto Ara (Boltaña)
	ES: Albella - San Felices de Ara (recogida cruce Ligüerre, Enlace ruta 14) - San Martín (recoge en cruce N-260) - Boltaña.	IES Sobrarbe (Ainsa)
10114/EPES/H/2013/C	EP: San Felices - Albella - Cruce Ligüerre - Ligüerre - Fiscal - Borraastre.	CRA Alto Ara (Fiscal)
	ES: San Felices - Albella - Cruce Ligüerre (Enlace ruta 13)	IES Sobrarbe (Ainsa)

10115/EPES/H/2013/C	Linás de Broto – Fragen -Torla - Oto.	CRA Alto Ara (Broto)
10116/EPES/H/2013/C	Fanlo - Sarvisé - Buesa.	CRA Alto Ara (Broto)
10117/EPES/H/2013/C	EP: Escalona (Enlace con ruta 18) - Labuerda ES:Parzán - (Javierre de Bielsa – Cornato - Las Cortes) alumnos enlazan en Bielsa - Bielsa - Salinas de Sin - Escalona (Enlace con ruta 18) -Labuerda	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa)
10118/EPES/H/2018/C	EP: Lamiana – Hospital de Tella ES: Puértolas – Sta. María de Puértolas- Enlace ruta 17 en Escalona. ES: Puértolas - Belsierre	CRA Cinca-Cinqueta (Bielsa) IES Sobrarbe (Ainsa) CEIP Asunción Pañart
10119/ES/H/2013/C	Gistaín - San Juan de Plan - Plan - Serveto - Saravillo.	IES Sobrarbe (Ainsa)
10120/EPES/H/2018/C	ES y EP: Ceresa – Laspuña	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa) CRA Cinca Cinqueta
10122/EPES/H/2013/C	EP: Urriales - Latorrecilla - El Grado -Molino de Guaso - Ribera de Guaso ES: Castellazo – Arcusa -Santa María de Buil - Latorrecilla - Guaso - El Grado -Molino de Guaso - Ribera de Guaso	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa)
10123/EPES/H/2013/C	EP: Bergua. ES: Bergua - Borrastre - Arresa - Fiscal (Enlace con ruta 12 destino Ainsa).	CRA Alto Ara (Fiscal) IES Sobrarbe (Ainsa)
10124/EP/H/2013/C	Lafortunada - Parzán - Espierba - Javierre – Hospital de Tella.	CRA Cinca-Cinqueta (Bielsa)
10125/ES/H/2013/C	Linás de Broto - Fragen - (enlace en Torla con ruta 12 destino Ainsa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
Para los meses de junio 2019 y septiembre 2018		
10126/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 2	
10127/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 3	
10128/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 7	
10129/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 8	
10130/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 13	
10131/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 14	
10132/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 17	
10133/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 18	
10134/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 20	
10135/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 22	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OLGA ALASTRUEY AEPIN

EL/LA PRESIDENTE/A DEL ANEXO MARCA



SOBRARBE

ENRIQUE CAMPOSANZ

CG 24042019

MARTA GASTON MENAL, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de delegación de competencias entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Sobrarbe en materia de transporte escolar para el curso 2018/2019, facultando a la Directora del Servicio Provincial de Huesca para su firma. Segundo.- Autorizar el gasto derivado de la Adenda al Convenio de delegación de competencias entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Sobrarbe en materia de transporte escolar para el curso 2018/2019, por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (14.256,76 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18010/4211/223000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2019, PEP 2008/000501. Tercero.- La presente Adenda será inscrita en el Registro de Convenios y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

